Gloria Rodríguez Marcos (1 de 2)
Secretaria General Del Pleno
Fecha Firma: 24/07/2026
HASH:

Rocío Sara García Alcántara (2 de 2)
Alcaldesa Presidenta
Fecha Firma: 27/07/2026
HASH:

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL 22 DE JULIO DE 2026

SEÑORES ASISTENTES **ALCALDESA-PRESIDENTA** EXCMA. SRA. Dª. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA **CONCEJALES** **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** ILMA. SRA. Dª. MARTA MARTÍN GARCÍA ILMO. SR. D. JESÚS MONTERO SAIZ ILMA. SRA. Dª Mª. JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL Dª. Mª. DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Dª. CRISTINA CAPDEVILA LAZA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D. CARLOS RODRIGO MEDINA D. FÉLIX ROBERTO CASANOVA SÁNCHEZ Dª. MARÍA CARMEN ARCAS CAÑIZARES **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO Dª. CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO Dª. MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D. JORGE RODRÍGUEZ BARRIENTOS D. MARIO GARCÍA MARTÍN CARNERERO **GRUPO VOX** D. FERNANDO MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS Dª. EVA ARRANZ SANTOS **GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID** D. MARIANO CAÑAS VELASCO **GRUPO MUNICIPAL ALCOBENDAS FUTURO Cs** D. AITOR RETOLAZA IZPIZÚA AUSENTES SIN EXCUSA Dª ANA ISABEL SOTOS MONTALVO (GM PSOE) Dª OFELIA CULEBRADAS BACHILLER (GM PSOE) **INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL** Dª. MARIA GEMA CAMARENA GONZÁLEZ (Resolución DGRT de la CAM de fecha 19/05/2026) **SECRETARIA GENERAL DEL PLENO** Dª. GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil veintiséis, se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Rocío García Alcántara, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación. No asisten a la presente sesión, habiendo excusado su inasistencia los Concejales: Dª Concepción Edith Cervantes Triguero D. Jesús Tortosa Alameda. Dª Mª Belén Fernández-Salinero García Dª Mª Concepción Villalón Blesa

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, la Presidenta dio inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 24/07/2026

Cód. Validación:
Verificación: https://sede.alcobendas.org/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

ORDEN DEL DÍA

1. URGENCIA DE LA SESION
2. Expediente 13582/2026. Acto Declarativo bajo el título de "POSICIONAMIENTO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS RESPECTO AL TENDIDO ELÉCTRICO JUNTO A CAMINO DE LOS JARDINES".

Cód. Validación:
Verificación: https://sede.alcobendas.org/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

Según datos técnicos facilitados por la mercantil SMART INTEGRATION SOFTWARE SL adjudicataria del contrato "Servicios de grabación, realización, gestión y emisión por Internet de eventos municipales y elaboración Vídeo Actas Digitales ", formalizado el 31 de Agosto de 2022.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de ALCOBENDAS ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado "**20260722_ALCOBENDAS.mp4**" correspondiente al Acta del "**Pleno Extraordinario y urgente del 22 de julio de 2026**", que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=232

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

706f7845bc2aeab28bfe2e689b147f2ba51c526b245e0591ecd66cd0530e4dc2

Cód. Validación:
Verificación: https://sede.alcobendas.org/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

1.URGENCIA DE LA SESION	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

De conformidad con el artículo 75 del ROP se procede al debate sobre la urgencia de esta convocatoria en el que intervienen la Alcaldesa y los portavoces de los Grupos municipales en los términos que aparece recogido en el Videacta. Tras el debate **se procede a la votación, resultando la urgencia apreciada por UNANIMIDAD de los asistentes.**

Enlace al debate:

https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=232&t=91

Enlace a la votación :

https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=232&t=1706

2 Expediente 13582/2026. Acto Declarativo bajo el título de "POSICIONAMIENTO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS RESPECTO AL TENDIDO ELÉCTRICO JUNTO A CAMINO DE LOS JARDINES".	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo de concejales del Partido Popular, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento Orgánico del Pleno Municipal, presentan para la toma en consideración y ulterior aprobación si procede el siguiente **Acto Declarativo b**ajo el título de **"POSICIONAMIENTO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS RESPECTO AL TENDIDO ELÉCTRICO JUNTO A CAMINO DE LOS JARDINES".**

Cód. Validación:
Verificación: https://sede.alcobendas.org/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las elecciones municipales de mayo de 2023, la llegada al gobierno municipal del Partido Popular, con el apoyo estable de Futuro Ciudadanos, supuso que el Ayuntamiento pusiera el foco en dotar de servicios, infraestructuras e importantes mejoras al desarrollo urbanístico anteriormente conocido como La Carrascosa, que llevaba años sin atención y sin ser objeto de planificación pese a la inminente llegada de vecinos.

Para romper esa tendencia de olvido, el gobierno del Partido Popular preparó un plan de inversiones que contemplaron a modo de ejemplo:

· La limpieza de impacto en la zona.

· Dos nuevas paradas de autobús y la llegada de la línea L-2.

· La construcción de un aparcamiento de 50 plazas que de servicio a visitantes y personal de servicio.

· La instalación de contenedores y luminaria acorde con la llegada de nuevos vecinos.

· Refuerzo en la seguridad coordinada entre Policía Local y seguridad privada de la Entidad de Conservación.

· Obras y cambios en la movilidad de los accesos por camino Ancho para mitigar el atasco en horas punta y mejorar la circulación en vehículos.

Tal fue la prioridad que se les dio a los vecinos, que en los primeros 100 días como alcaldesa de Rocío García Alcántara se negoció al más alto nivel con el Ayuntamiento de Madrid y los promotores de Solana de Valdebebas establecer un proyecto de urbanización diferenciado, preferente y acelerado para agilizar la apertura de un vial que les permita conectar rápidamente con Madrid, a través de Valdebebas.

Que la negociación y la gestión es un éxito da buena cuenta la proximidad de la apertura de dicha conexión. Según los anuncios del promotor de la obra y la concesionaria, antes de finalizar 2026 la nueva avenida quedará urbanizada y asfaltada, con el objetivo de ser abierta al tráfico rodado de vehículos en el primer semestre de 2027.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 24/07/2026
Cód. Validación:
Verificación: https://sede.alcobendas.org/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

Sin embargo, no es suficiente. Un Ayuntamiento debe saber cuándo ha fallado a sus vecinos y no ha conseguido la excelencia que merecen, y que se autoimpone este equipo de gobierno en su gestión política. Es humano fracasar en los objetivos, incluso reconocer los errores, porque servirán como aprendizaje para construir las soluciones futuras que todos deseamos.

Resulta completamente improcedente e inoportuno construir una torre de alta tensión de semejantes dimensiones tan cerca de las viviendas, en un entorno residencial en el que debería primar la calidad de vida, la apuesta por la salud y el descanso.

Como han podido comprobar todos los interesados, en las alegaciones y consideraciones emitidas tanto en un 2019, como en las reiteradas en 2021 al Plan Parcial de Solana de Valdebebas el Ayuntamiento pide expresamente que el soterramiento de las líneas de alta tensión en el término municipal de Madrid se extienda en coherencia, al menos, hasta el apoyo T.24, ubicado frente a urbanizaciones residenciales.

El fracaso de ese objetivo en la legislatura 2019-2023, y la falta de impulso político de la anterior corporación municipal, impidió que el soterramiento eléctrico de ambos entornos urbanísticos se realizará en paralelo y en una sola actuación. Como indica la lógica y hubiera sido deseo compartido de los vecinos.

Como consecuencia de ello, el Ayuntamiento de Alcobendas consigue pequeños logros en el proyecto de urbanización de Solana de Valdebebas como es alejar unos metros los cables del tendido eléctrico y ubicar la nueva torre T-25N detrás de la rotonda con el objetivo de mitigar el impacto visual. Sin embargo, fracasa en el objetivo compartido de conseguir desplazar la totalidad del tendido eléctrico a su paso por Alcobendas hacia ubicaciones más alejadas del entorno residencial o soterrarlo.

Es voluntad compartida de los vecinos y de este equipo de gobierno encontrar espacios de consenso, de acuerdo unánime, y que se pase de las intenciones o los gestos a hechos fehacientes blanco sobre negro. Por eso, elevamos al Pleno Municipal la adopción de acuerdos, con la mayor transparencia y rigor posible, para dar la certidumbre que merecen los vecinos residentes en Camino de los Jardines:

· El equipo de gobierno manifiesta su posición inequívocamente contraria y desfavorable a la construcción de una torre de alta tensión de semejantes dimensiones,

Cód. Validación:
Verificación: https://sede.alcobendas.org/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

a una distancia tan próxima de las viviendas y entornos residenciales.

· El Ayuntamiento de Alcobendas entiende que la preocupación vecinal no sólo se limita al impacto estético de las torres y cables de alta tensión, sino que existe una legítima preocupación por la salud y las emisiones fruto de los campos electromagnéticos. Por eso, es compromiso personal de la alcaldesa encargar, sin dilación alguna, un informe de impacto eléctrico para asegurar el cumplimiento estricto de las emisiones en el entorno de las urbanizaciones de Camino de los Jardines. Se hará con una empresa externa, acreditada, de reconocido prestigio y servirá para avalar la toma de decisiones en base al rigor científico.

· El equipo de gobierno municipal se compromete a implicar a una representación vecinal en las reuniones, negociaciones y acuerdos que se produzcan con los interlocutores para llegar a una solución compartida.

· El equipo de gobierno municipal se compromete a encargar un proyecto urgente que contemple alternativas de desplazamiento del tendido eléctrico y las torres a su paso por Alcobendas, así como alternativas de soterramiento. El proyecto contará con el presupuesto necesario y se agilizarán al máximo los trámites.

· En paralelo, el Ayuntamiento de Alcobendas se compromete a impulsar los trámites de sectorización del sector “Buenavista”, una vez que el resto de los desarrollos urbanos de la ciudad avanza en su tramitación, y puede ser revertido el informe desfavorable de la Comunidad de Madrid que paralizó su avance hace años.

· El equipo de gobierno municipal se compromete a informar a los vecinos de Camino de los Jardines del superávit existente y del estado saneado de las cuentas públicas municipales, para tratar de dar cumplimiento a su pretensión de destinar las inversiones importantes a mejoras en la situación del tendido eléctrico en el entorno de Buenavista. Con un calendario razonable de financiación y ejecución.

Todo ello, en la voluntad compartida de vecinos y de Ayuntamiento de Alcobendas de tomar decisiones futuras razonables, equilibradas y proporcionadas, que se orienten a mitigar el impacto de los cables de tendido eléctrico, sin poner en riesgo la urbanización del deseado e inminente vial que unirá La Moraleja con Madrid capital, a través de Valdebebas.

Y como quiera que los vecinos quieren que todos los grupos municipales con

Cód. Validación:
Verificación: https://sede.alcobendas.org/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

representación institucional comprometan su intención política en el cumplimiento de dichos puntos y se mantengan coherentes a su defensa de los intereses vecinales que comprometan inversiones más allá de esta legislatura, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta la siguiente:

Competencia para resolver: Vistas las competencias legalmente atribuidas al Pleno, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resolución:

DECLARACIÓN

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas manifiesta su compromiso de alejar al máximo los cables de alta tensión en entornos residenciales. Y para ello destinará los recursos materiales, técnicos y económicos que sean oportunos.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas muestra su intención inequívoca de explorar todas las posibilidades para desplazar el apoyo T-25N y el T-24 hacia lugares con mayor distancia a los entornos residenciales, o si fuera posible técnica y económicamente soterrar el tendido eléctrico en la zona colindante con las viviendas de Camino de los Jardines.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas expresa su firme compromiso con apoyar que se destinen recursos municipales a elaborar un proyecto urgente que contemple soluciones y alternativas técnicas que alejen el tendido eléctrico de alta tensión, o en su caso lo soterren.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas manifiesta la necesidad de encargar un informe neutral y acreditado que mida las emisiones electromagnéticas en el entorno residencial de Camino de los Jardines de tal manera que se certifique la garantía de salud, calidad de vida y descanso que merecen los vecinos.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas muestra su intención de dialogar con los operadores implicados (Red Eléctrica de España, Solana Valdebebas, Ayuntamiento de Madrid) para conseguir soluciones efectivas que mitiguen el efecto de los cables eléctricos e informará en todo momento a los representantes vecinales de los avances y el calendario de ejecución de las soluciones.

Cód. Validación:
Verificación: https://sede.alcobendas.org/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas se posiciona favorable a que el departamento de urbanismo retome los trámites que permitan sectorizar el ámbito urbanístico de "Buenavista" y dar cumplimiento al soterramiento de todo el tendido eléctrico en el citado sector.

Finalizado el debate del citado Acto, en el que intervienen todos los Portavoces , así como la Alcaldesa en los términos que resultan de la Videoacta, se procede a la **votación resultando el presente acto declarativo aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.**

Enlace al debate:

https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=232&t=1719

Enlace a la votación :

https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=232&t=4260

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuando son las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno la presente acta de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación:
Verificación: https://sede.alcobendas.org/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9